



APLICA AMONESTACION A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° int.: 1862737

RESOLUCION EXENTA N° 1.102/480

ARICA, 23 de julio de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Emeliana MAMANI AQUINO nacida el 14/11/1967 en Bolivia, pasaporte ordinario 3107846, de nacionalidad BOLIVIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por no regularizar la situación de residencia de su hijo menor de edad, Juan Joel CHAVEZ MAMANI nacido el 21/11/2000 en Bolivia, pasaporte ordinario 7278480, de nacionalidad BOLIVIANA; luego de consultada su Ficha en el Sistema B3000, se pudo constatar que no cuenta con sanciones anteriores; la declaración de la extranjera infractora, los Pasaportes y la Tarjeta de Turismo vencida de su hijo, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Emeliana MAMANI AQUINO de nacionalidad BOLIVIANA, por no regularizar la situación de residencia de su hijo menor de edad Juan Joel CHAVEZ MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjeros señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar la Residencia de su hijo menor de edad.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIZ ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA